



4 fotocopias

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES  
NACIONALES  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
EXP. 23.478 XET.

FUSIONA PARQUES NACIONALES QUE INDICA.-

SANTIAGO, 30 DIC. 1981

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**  
REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
.....  
DEDUC. DTO. ....

Nº 867 /.- Vistos estos antecedentes; los decretos N°s. 399, de 1941 y 728, de 1945, ambos del Ministerio de Tierras y Colonización; y los decretos N°s. 318, de 1967 y 326, del mismo año, ambos del Ministerio de Agricultura, mediante los cuales se crearon los Parques Nacionales denominados "Bosque Fray Jorge", "Talynay" y "Punta del Viento";

Teniendo presente: que es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza y que para efectos técnicos y administrativos, es conveniente que los Parques Nacionales antes señalados formen una sola unidad de manejo, lo que permitirá lograr plenamente los objetivos deseados por el Supremo Gobierno; lo informado por la División de Bienes Nacionales en Oficio N° 2150, de 1981 y por la Asesoría Ecológica del Ministerio en Oficio N° 2352, del mismo año; y por la Corporación Nacional Forestal en Oficio N° 944, de 3 de Noviembre del año en curso; el D.L. 1939, de 1977,

**D E C R E T O :**

I. Fusi6nense en un s6lo Parque Nacional que llevar6 el nombre de "BOSQUE FRAY JORGE", los denominados "Bosque Fray Jorge", "Talynay" y "Punta del Viento", creados por decretos N°s. 399, de 15 de Abril de 1941 y 728, de 29 de Marzo de 1945, ambos del Ministerio de Tierras y Colonizaci6n y decretos N°s. 318, de 1° de Junio de 1967 y 326, de la misma fecha, ambos del Ministerio de Agricultura.

II. El Parque Nacional "Bosque Fray Jorge", quedar6 constituido por los siguientes sectores:

1) SECTOR PUNTA DEL VIENTO: de una superficie aproximada de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco hect6reas y con los siguientes deslindes: ORIENTE, desde la intersecci6n de la Quebrada de las Vacas o Angostura con el R6o Limar6, sigue en direcci6n Norte por el fondo de dicha quebrada, hasta un punto situado 1.500 metros antes de llegar a la intersecci6n del camino que est6 ubicado inmediatamente al Poniente del cerro Mozambique, con el camino que viene por el fondo de la Quebrada de las Vacas. Desde el citado punto sigue en direcci6n Noreste hasta la cumbre del cerro Mozambique (560 metros sobre el nivel del mar) y desde all6 sigue por la divisoria de las aguas en direcci6n Noreste desprendi6ndose por el cord6n que viene a dar al portezuelo del camino real, donde se halla un mont6n de piedras, y desde 6ste, tomando por la quebrada del camino hasta caer al Caj6n de las Chilcas y saliendo en l6nea recta imaginaria a la loma de este nombre donde se encuentra otro

IMPREDAE - 1978

**DOCUMENTO**  
27 ENE. 1982  
TOTALMENTE TRAMITADO

9845  
114  
9.959 ha

montón de piedras; y desde allí tomando por la loma hacia el Poniente hasta llegar a la cumbre del cerro Challorco; NORTE, desde la cumbre del cerro Challorco por una cuchilla que se desprende hacia el Poniente hasta el Cajón de las Cabras, subiendo en línea recta a lo alto de una lomita donde se halla un montón de piedras y desde allí mirando a la boca de una quebrada que hace de lo alto de una loma donde llama al Portezuelo Hondo, pasando esta línea un poco abajo del agua del Abrojo, advirtiendo que en la cima de la loma se hallará otro montón de piedras, y desde allí bajando hacia el mar por una quebrada que nace del mismo Portezuelo Hondo y desde su desembocadura al llano donde se encontrará otro montón de piedras, y de allí seguirá en línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Maitén (187 metros sobre el nivel del mar), luego el lindero sigue por la quebrada Maitén hasta su desembocadura en el mar; PONIENTE, Océano Pacífico, desde la desembocadura de la quebrada Maitén hasta la Punta Limarí Norte, ubicada en la desembocadura del Río Limarí; y SUR, Río Limarí, desde la Punta Limarí Norte hasta la intersección de la Quebrada de las Vacas o Angostura, con dicho río.

2) SECTOR TALYNAY: de una superficie de ciento catorce hectáreas (114,00 Hás.) y deslinda: NORTE, Hacienda Talynay Bajo, de propiedad de Rosendo Miranda, y Hacienda Talynay Alto de Carlos Alvarez; ESTE, Hacienda Talynay Alto, de propiedad de Carlos Alvarez; SUR, Hacienda Talynay Alto, de propiedad de Carlos Alvarez; y OESTE, Hacienda Talynay Bajo de Rosendo Miranda.

Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

(FDO) AGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército Presidente de la República. RENE PERI FAGERTROM. General Inspector de Carabineros, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO JORY WALKER  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
Subrogante

REPU  
MINISTERIO

VIENES 11 JUNIO